
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.488

Sábado 26 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1673840

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

**AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LA GRATIFICACIÓN
ESPECIAL DE FUERZAS ESPECIALES, AL PERSONAL DE CARABINEROS
DE CHILE QUE INDICA**

Núm. 266.- Santiago, 5 de julio de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 19.880; en la ley N° 20.344; en la ley N° 20.502; en la ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en el artículo 51 letra f) del decreto N° 412 de 1991 del Ministerio de Defensa Nacional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile; en el decreto N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 69 de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional y sus modificaciones posteriores y en el decreto N° 1.010 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Considerando:

- a) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 123 de 28 de noviembre de 2018;
- b) El oficio interno N° 861 de 4 de diciembre de 2018 de la División de Carabineros de la Subsecretaría del Interior, mediante el cual solicita antecedentes a la Dirección General de Carabineros;
- c) Lo informado por la Secretaría General de Carabineros a través del oficio (S) N° 80 de 24 de diciembre de 2018, con antecedentes;
- d) Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión de Personas de Carabineros mediante el oficio N° 129 de 4 de abril de 2019, en el cual remite "cuadro demostrativo del cálculo de la demanda del gasto año 2019" y nómina del Personal de Carabineros de Chile, que eventualmente impetraría el beneficio de la Gratificación; y
- e) Que, el principio de irretroactividad de los actos de la Administración del Estado establecido en el artículo 52° de la ley N° 19.880, reconoce como excepción, aquellas circunstancias en que se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Decreto:

1°.- Autorízase, a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la Dirección General de Carabineros, para otorgar una Gratificación Especial de Fuerzas Especiales, no imponible, ascendente a un 20% del sueldo base más el diferencial por goce de sueldos superiores, al Personal de Carabineros de Chile del Escalafón Orden y Seguridad que siendo de dotación de Reparticiones o Unidades de Fuerzas Especiales, desarrolla servicios policiales efectivos.

2°.- Fíjase, para el año 2019, en 2.539 (dos mil quinientos treinta y nueve), el número de beneficiarios, los que deben prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que a continuación se indican:

PREFECTURA FUERZAS ESPECIALES (PLANA MAYOR)
28ª COMISARÍA FF.EE.
40ª COMISARÍA FF.EE.
SUBCOMISARIA FF. EE. PREFECTURA "ARICA"
SUBCOMISARIA FF. EE. PREFECTURA "IQUIQUE"
SUBCOMISARIA FF. EE. PREFECTURA "ANTOFAGASTA"
SUBCOMISARIA FF. EE. PREFECTURA "EL LOA"
SUBCOMISARIA FF. EE. PREFECTURA "ATACAMA"
SUBCOMISARIA FF. EE. PREFECTURA "COQUIMBO"
PREFECTURA FUERZAS ESPECIALES V ZONA "VALPARAISO"
7ª COMISARÍA FF.EE. "VALPARAÍSO"
SECCION MONTADA 7ª COMISARIA FF.EE. "VALPARAISO"
R. PALACIO PRESID. CERRO CASTILLO 7MA. FF.EE.
SUBCOMISARIA FF. EE. "CACHAPOAL"
SUBCOMISARIA FF. EE. PREFECTURA "TALCA"
5ª COMISARÍA FF.EE. "CONCEPCIÓN"
SUBPREFECTURA FF.EE. "ARAUCO"
5ª COMISARIA FF.EE. "LOS ALAMOS"
PREFECTURA FF.EE. "ARAUCANIA"
1ª COMISARIA FF.EE "TEMUCO"
2ª COMISARIA FF.EE. "PAILAHUEQUE"
3ª COMISARIA FF.EE. "MALLECO"
SUBCOMISARIA FF. EE. PREFECTURA "VALDIVIA"
SUBCOMISARIA FF. EE. PREFECTURA "LLANQUIHUE"
SUBCOMISARIA FF. EE. PREFECTURA "AYSEN"
SUBCOMISARIA FF. EE. PREFECTURA "MAGALLANES"

Tómese razón, anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Ubilla Mackenney, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).- Francisco Moreno Guzmán, Ministro de Hacienda (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Juan Pablo Torres Guzmán, Subsecretario del Interior (S).

